

A Fondo

¿Será esta reforma laboral el inicio del fin de la temporalidad?

La contratación indefinida ha pasado del 10% al 45%. Pese a ello, el Banco de España considera que es todavía pronto para valorar ese impacto

Vicente Castelló Roselló *Profesor de la Universidad Jaume I y miembro del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local*

La temporalidad es uno de los rasgos diferenciales del mercado laboral español. De manera persistente a lo largo de las últimas décadas, España ha presentado tasas de temporalidad superiores a la media de la UE. De hecho, la Comisión Europea considera que en el mercado laboral español se realiza un uso excesivo e innecesario de los contratos temporales, que es uno de los factores que más incide en la precariedad. Por ello, no es de extrañar que desde la Unión Europea se nos recuerde insistentemente la necesidad de afrontar este desequilibrio del mercado de trabajo español. Sobre todo, porque la excesiva temporalidad no es imputable a la estructura económica de España, donde hay un 30% más de temporalidad en la construcción, y un 15% más en hostelería y ocio, que en la media de la UE en estos sectores.

Además, hay que destacar que el mercado laboral no solo se caracteriza por una elevada temporalidad sino también por la corta duración de los contratos temporales, de cuatro meses en promedio, ligeramente inferior a la UE. Tengamos en cuenta que no es lo mismo una economía con tasas de temporalidad con contratos de cuatro meses, que otra de doce meses

Para solucionar la temporalidad el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, fruto del acuerdo entre el Ejecutivo y los agentes sociales. Esta reforma laboral ha provocado efectos beneficiosos, según ha manifestado el director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en España, Félix Peinado, quien celebra que se esté cumpliendo "su principal objetivo", que era la "reducción de la elevada tasa de temporalidad en España". De este modo valora positivamente los más de cinco meses de vigencia de la reforma laboral, que muestra resultados inéditos en cantidad y calidad de los contratos. La contratación indefinida ha pasado de representar del orden del 10%, en diciembre de 2021, previa a la reforma, hasta alcanzar aproximadamente el 45% en mayo del año actual.

También se aprecia en los contratos de corta duración (inferior a siete días) un descenso significativo. En concreto han pasado de ser el 75% del total de los contratos firmados, en los años previos a la actual reforma, a representar actualmente el 28%, según el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

Estos buenos datos nunca antes habían sucedido. Hasta ahora, los aumentos de empleo habían venido acompañados de incrementos en los contratos



Un camarero lleva una bandeja con cervezas en un barrio comercial de Madrid. REUTERS

temporales, es decir, el aumento de la ocupación siempre se había sustentado en contratos temporales, los cuales han sido la puerta de acceso habitual al mercado laboral. En esta ocasión, ha sucedido todo lo contrario, aumenta el

empleo entre los meses de enero y mayo (408.000 personas cotizantes) y disminuye la participación de la contratación de empleo temporal (-40 puntos porcentuales).

Sin embargo, el Banco de España, en un reciente informe, sobre la economía española, se muestra poco optimista. El estudio pone en valor los logros contra la temporalidad abusiva tras la última reforma laboral. Aunque advierte de que "para responder adecuadamente a esta cuestión es pronto para evaluar el impacto definitivo ya que exigirá disponer de un periodo mucho más amplio". Con el exceso de contratos temporales se tiene una menor probabilidad de recibir formación por parte de las empresas, como, asimismo, inferiores garantías de obtener ingresos y una menor probabilidad de percibir prestaciones por desempleo o tener acceso al seguro sanitario y, lo que es mucho peor, capacidad para poder ahorrar, y de este modo, para acceder en un futuro a una pensión digna.

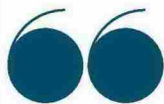
Habría que añadir que una elevada flexibilidad externa conlleva un nivel muy alto de rotación de los recursos humanos, lo que imposibilita la adquisición de cualificación y experiencia, con efectos negativos sobre la productividad y la introducción de las nuevas tecnologías en la empresa. Además, genera un deterioro del gasto público: así, en periodos

de recesión, se traduce en un mayor déficit del Estado, por la expansión de los gastos en prestaciones económicas por desempleo por despidos, sobre todo, de trabajadores temporales.

Pero lo peor de todo ello es que los trabajos temporales no terminan convirtiéndose al final en empleos estables. En España, solamente el 20% de los trabajadores con contratos temporales pasaron a un contrato indefinido en un plazo de tres años, en contraste con una media de los países europeos de alrededor del 50%.

La ausencia de estabilidad en el empleo afecta a los ingresos laborales que, a su vez, tienen consecuencias sobre las decisiones de gasto, pero también sobre el bienestar emocional, la formación de nuevos hogares y la natalidad. Crear más empleo y de calidad es la única estrategia para sostener el actual nivel de bienestar social y para que el Estado recupere el equilibrio fiscal mediante la obtención de mayores ingresos.

Hacerlo de forma rápida va a depender no solo de cambios en el mercado de trabajo, sino también es necesario mejorar las condiciones laborales, apostar por la formación, respetar los convenios y ofrecer mejores salarios para hacer más atractivas determinadas profesiones. En definitiva, no es la vida la que organiza el trabajo, sino el trabajo el que organiza la vida.



Los contratos temporales no terminan convirtiéndose en empleos estables. En España, solo un 20% lo logra